



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°262-2022-UNJ-P/DGA

Jaén, 21 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°12-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 28 de noviembre del 2022, Informe N°692-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe N°472-2022-UNJ/UTC, de fecha 13 de diciembre del 2022, Oficio N°962-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°12-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura;

Mediante Informe N°692-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°472-2022-UNJ/UTC, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Mediante Oficio N°2640-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura;

Con Oficio N°962-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVSESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°262-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°12-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 28 de noviembre del 2022, Informe N°692-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, Informe N°472-2022-UNJ/UTC, de fecha 13 de diciembre del 2022, Oficio N°962-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°12-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura;

Mediante Informe N°692-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°472-2022-UNJ/UTC, de fecha 13 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Mediante Oficio N°2640-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), para atender con el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura;


Con Oficio N°962-2022-UNJ/OPP, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 530.00 (Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios del 23 al 25 de noviembre del 2022, trasladando a 34 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del VI Ciclo, por visita técnica a la represa de Poechos en la Ciudad de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración